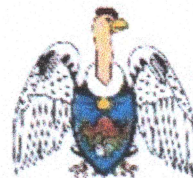




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 739-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 31 de Diciembre de 2019.

Vistos: El Informe N° 552-2019-MPSCH-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, de fecha 31 de diciembre de 2019, y Proveído de Gerencia Municipal de fecha 31 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, reconoce a los Gobiernos Locales su autonomía política, económica y administrativa en asuntos que son de su competencia. Dicha autonomía se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del Control Interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, con las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se busca regular el procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado;

Que, la acotada Directiva en el punto 6.5 sobre Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno y funciones, numeral 6.5.2 inciso c) establece que la Gerencia Municipal es la Unidad Orgánica responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el Gobierno Local y se especifica sus respectivas funciones; en tal sentido, resulta necesaria su designación mediante el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor CPC. WILFREDO FRANCISCO REBAZA GARCÍA, Gerente Municipal, como funcionario responsable del proceso de sensibilización, capacitación orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario designado y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE



Recibido
14/01/20